

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. NUM. 33,228

## Sección A

### Poder Legislativo

**DECRETO No. 141-2013**

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 205, Atribución 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes, según el Artículo 205, atribución 1) de la Constitución de la República.

**PORTANTO,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar- en todas y cada una de sus partes de la **MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFALTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL TRAMO DE LA RED**

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

141-2013	<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes de la <b>MODIFICACIÓN No. 1, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.</b>	A. 1-5
	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN), LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) Y EL FORO PERMANENTE DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL (FPOSC).</b>	A. 6-8

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1-12

**VIAL PAVIMENTADA: CA11, LA ENTRADA-COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN, por un monto de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 52/100 (L.1,761,188.52), quedando el contrato por un monto total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 36/100 (L. 4, 918,935.36), suscrito entre el Ingeniero HUGO**

**ALFREDO ARDÓN SORIANO.**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial, y el Ingeniero **NAPOLÉON BOGRÁN IDIAQUEZ**, en su condición de Representante de la firma **CONSULTORES EN INGENIERIA, S.A. DE C.V (CINSA)**, firmada a los 6 días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce, que literalmente dice:

“**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI). MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFALTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL TRAMO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA: CA11, LA ENTRADA – COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN.** Nosotros, **HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO** mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **0409-1977-00377**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial, ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo **No. 0491** de fecha **08 de Junio del 2010**, debidamente autorizado para la suscripción de este tipo de documentos, por una parte y por otra parte **NAPOLÉON BOGRÁN IDIAQUEZ**, mayor de edad, hondureño, ingeniero civil, con Tarjeta de Identidad No. **0801-1940-02600** y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de la Sociedad **Mercantil CONSULTORES EN INGENIERIA, S. A. DE C. V. (CINSA)** quien acredita su respectiva representación legal, según consta en los siguientes documentos: Escritura Pública **No. 006** autorizada por el notario **Joaquín Donato Alcerro Díaz**, e inscrita con el No. **145**, Folios **497 al 499**, Tomo No. **076** en el registro mercantil de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán y quien en adelante se llamará **EL CONSULTOR**, convenimos en suscribir la presente

Modificación, en base a lo dispuesto por el Comité Técnico Vial en su **Reunión No. 118**, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa el **06 de Octubre del 2011**; La presente enmienda se emite por la necesidad de incorporar al contrato del consultor los recursos financieros necesarios que aseguren los servicios de supervisión de las obras derivadas del contrato de construcción, el cual sufrió un incremento de fondos y tareas, lo cual permitirá la ejecución de las obras necesarias para continuar con las labores de mantenimiento en este importante eje vial que constituye un corredor de comunicación entre Honduras y Guatemala. A continuación el Detalle Económico de la presente enmienda:

DETALLE DE MODIFICACION No. 1		
Valor Contrato Original (Vigente)	Lps.	3,157,746.84
Valor Contrato Modificado	Lps.	4,918,935.36
Incremento que Requiere Aprobación CN	Lps.	1,761,188.52
% de Incremento en Relación al Contrato Original	%	55.77

En vista de lo anterior se hace necesario reformar la **Cláusula IV, V, VI y XX**, mismas que se deberán leer y entender de la siguiente manera: **CLÁUSULA IV: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.** Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3028  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

sido debidamente firmado por las partes contratantes. El Consultor se compromete a efectuar los servicios objeto del presente Contrato, en un plazo de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio. La duración del Contrato podrá ampliarse o reducirse, si al Contratista se le ampliare o redujere su Contrato por obra adicional u otra causa debidamente justificada.

**CLÁUSULA V: MONTO DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El monto total del Contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 036/100 (L. 4,918,935.36)** sujeto a las sanciones (penalizaciones y multas) establecidas en los Documentos del Concurso. El Consultor recibirá sus pagos al final de cada mes calendario, presentando su primer factura al final del mes, con la fracción que corresponda, contados los días a partir de la fecha de orden de inicio y posteriormente presentará facturas en forma mensual dentro de los treinta (30) o treinta y un (31) días y cada treinta (30) días consecutivamente, condicionando el pago a la aprobación por parte de la Gerencia Técnica del informe mensual de conformidad a los lineamientos establecidos, a la Memoria de Cálculo de la Obra ejecutada por el contratista en ese mismo período, a las Ordenes de Cambio del mes procesadas, y cualquier otra información que haya sido solicitada mediante Circular y que asimismo se establezca y se haya constatado por parte de la Firma contratada para ejecutar los servicios de Verificación Técnica Administrativa y Financiera, la permanencia en el proyecto del personal, equipo y otros que se indican en el Contrato de la Firma Consultora. El Supervisor deberá mantener el personal y equipo que se indica en la "Oferta Económica", caso contrario se le deducirá del pago mensual el pago del personal y equipo que no se encuentre en el proyecto, una vez realizada la verificación por parte de la Gerencia Técnica del Fondo Vial y si esta situación persistiera, dará lugar a la rescisión del Contrato por incumplimiento. Todos los pagos se harán en Lempiras contra la presentación del documento de pago, acompañados por una certificación donde se exprese que las cantidades facturadas son correctas. El Fondo Vial reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente

al mes en que se efectúe el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta, de los documentos de cobro correspondientes. El pago de intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial contra recibo de pago presentado por el Consultor anexo a su reembolso, de acuerdo al formato proporcionado por el Fondo Vial. No podrá alegar incumplimiento del Fondo Vial y solicitar el pago de los intereses mencionados en el párrafo anterior, si el consultor presenta en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro; tampoco podrá hacerlo si incurre en atrasos que le fueran atribuibles durante la ejecución del contrato, ocasionando con ello retrasos en los desembolsos presupuestados para determinado período fiscal y la subsiguiente demora en los siguientes ejercicios, y si incurre en cualquier otra conducta determinante del retraso. El Gobierno retendrá los pagos e impondrá las multas correspondientes al Consultor por incumplimiento en la entrega de los trabajos especificados en este Contrato, hasta que se haya subsanado tal incumplimiento. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y plazo del Contrato, el compromiso del Gobierno durante el año 2012 se limita a la cantidad que aparece en la asignación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el año en cuestión. La no aprobación de estos fondos por el Congreso Nacional dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes. El Fondo Vial se reserva el derecho de ajustar la asignación de los recursos contenidos en el contrato para aquellos períodos en los que los requerimientos de personal, equipo u otros sean mayores a los contemplados originalmente en el contrato y asimismo de reducir los recursos aprobados originalmente en casos de baja productividad del Contratista, notificando tales ajustes por escrito, con 15 días de antelación. Los ajustes nombrados en este párrafo se circunscriben al monto y plazo originalmente pactados en este Contrato.

RECURSOS Y MONTO DEL CONTRATO								
No.	Descripción	Unidad	Cantidad x Mes	PU (Lempiras)	Ejecutado al 31-Mar-2011	5	1	Total
1	SUELDOS Y SALARIOS							
1.1	Personal Profesional							
1.1.1	Gerente de Proyecto	h-m	0.25	40,000.00	51,000.00	10,000.00	5,000.00	106,000.00
1.1.2	Ingeniero Residente	h-m	1.00	30,000.00	150,000.00	30,000.00	15,000.00	315,000.00
1.1.3	Ingeniero Asistente	h-m	1.00	27,000.00	137,700.00	27,000.00	13,500.00	286,200.00
	<b>Sub Total 1.1</b>				<b>338,700.00</b>	<b>67,000.00</b>	<b>33,500.00</b>	<b>707,200.00</b>
1.2	Oficina Central							
1.2.1	Contador	h-m	0.20	12,000.00	12,240.00	2,400.00	1,200.00	25,440.00
1.2.2	Secretaria	h-m	0.20	8,000.00	8,160.00	1,600.00	800.00	16,960.00
	<b>Sub Total 1.2</b>				<b>20,400.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>42,400.00</b>
1.3	Personal de Campo							
1.3.1	Laboratorista	h-m	0.50	10,000.00	25,000.00	5,000.00	-	50,000.00
1.3.2	Ayudante de Laboratorio	h-m	0.50	7,000.00	17,500.00	3,500.00	-	35,000.00
1.3.3	Inspector de Obra "A"	h-m	2.00	10,000.00	111,000.00	20,000.00	-	211,000.00
1.3.4	Topografo	h-m	0.50	12,000.00	36,000.00	6,000.00	-	66,000.00
1.3.5	Cadeneros	h-m	1.00	6,500.00	39,000.00	6,500.00	-	71,500.00
1.3.6	Peones	h-m	1.00	6,000.00	36,000.00	6,000.00	-	66,000.00
1.3.7	Motorista	h-m	1.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	-	48,000.00
1.3.8	Vigilante	h-m	1.00	6,000.00	30,000.00	6,000.00	-	60,000.00
	<b>Sub Total 1.3</b>				<b>302,500.00</b>	<b>61,000.00</b>	<b>-</b>	<b>607,500.00</b>
1.4	Horas Extras Personal de Campo							
1.4.1	15% de 1.3				45,375.00	9,150.00	-	91,125.00
	<b>Sub Total 1.4</b>				<b>45,375.00</b>	<b>9,150.00</b>	<b>-</b>	<b>91,125.00</b>
	<b>TOTAL 1 (1.1+1.2+1.3+1.4)</b>				<b>706,975.00</b>	<b>141,150.00</b>	<b>35,500.00</b>	<b>1,448,225.00</b>
2	BENEFICIOS SOCIALES							
2.1	46.23% de 1				326,834.54	65,253.65	16,411.65	669,514.44
	<b>TOTAL 2</b>				<b>326,834.54</b>	<b>65,253.65</b>	<b>16,411.65</b>	<b>669,514.44</b>
3	GASTOS GENERALES							
3.1	46.20% DE (1+2)				477,620.02	95,358.49	23,983.18	978,395.65
	<b>TOTAL 3</b>				<b>477,620.02</b>	<b>95,358.49</b>	<b>23,983.18</b>	<b>978,395.65</b>
4	GASTOS DIRECTOS							
4.1	Alquiler de Vehiculo	Mes	2.20	24,000.00	266,400.00	52,800.00	-	530,400.00
4.2	Alquiler de Oficina / Vivienda Campo Ingenieros	Mes	1.00	5,000.00	25,500.00	5,000.00	-	50,500.00
4.3	Alquiler de Oficina / Vivienda Campo Pers. Apoyo	Mes	1.00	4,000.00	20,400.00	4,000.00	-	40,400.00
4.4	Alquiler Equipo Laboratorio	Mes	0.50	12,000.00	30,000.00	6,000.00	-	60,000.00
4.5	Alquiler Equipo Topografia	Mes	0.50	12,000.00	36,000.00	6,000.00	-	66,000.00
4.6	Gastos de Oficina y Campamento	Mes	1.00	5,000.00	25,500.00	5,000.00	-	50,500.00
4.7	Reproducción, Informes, Fotografías	Mes	1.00	3,000.00	15,300.00	3,000.00	1,500.00	31,800.00
4.8	Servicios Publicos y Comunicaciones	Mes	1.00	5,000.00	25,500.00	5,000.00	-	50,500.00
4.9	Subsistencia de Ingenieros	Mes	2.00	4,000.00	40,400.00	8,000.00	-	80,400.00
4.10	Subsistencia de Personal de Apoyo	Mes	4.50	4,000.00	100,400.00	18,000.00	-	190,400.00
4.11	Seguro de Responsabilidad Patronal	Mes	1.00	3,000.00	15,300.00	3,000.00	-	30,300.00
	<b>TOTAL 4</b>				<b>600,700.00</b>	<b>115,800.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>1,181,200.00</b>
5	Manejo de Gastos Directos							
	15% de 4				90,105.00	17,370.00	225.00	177,180.00
	<b>TOTAL 5</b>				<b>90,105.00</b>	<b>17,370.00</b>	<b>225.00</b>	<b>177,180.00</b>
6	Honorarios							
	15% de (1+2+3)				226,714.45	45,264.32	11,384.22	464,420.27
	<b>TOTAL 6</b>				<b>226,714.45</b>	<b>45,264.32</b>	<b>11,384.22</b>	<b>464,420.27</b>
<b>A</b>	<b>Gran Total ( 1+2+3+4+5+6)</b>				<b>2,428,949.01</b>	<b>480,196.46</b>	<b>89,004.05</b>	<b>4,918,935.36</b>

**CLÁUSULA VI: GARANTIAS Y RETENCIONES. 1.**

El Consultor deberá rendir una garantía que asegure el cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) de los honorarios, con vigencia durante el plazo de duración del presente contrato, más tres meses, después de dicho plazo. Esta garantía deberá ampliarse si el plazo del contrato es modificado. 2. El Gobierno retendrá el diez por ciento (10%) de los honorarios como garantía de cumplimiento, adicionalmente a la garantía del Contrato especificada en el numeral anterior; El total retenido será pagado al Consultor de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto y después de que el proyecto sea recibido a satisfacción de acuerdo al contrato y de que el Fondo Vial extienda el Finiquito correspondiente. **CLÁUSULA XX: ACEPTACIÓN.** Las partes contratantes aceptan los términos del presente Contrato y por lo cual lo firman en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de marzo del año 2012. (F Y S) **HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO**, DIRECTOR EJECUTIVO FONDO VIAL, (F Y S) **NAPOLEÓN BOGRÁN IDIÁQUEZ**, REPRESENTANTE LEGAL Cinsa.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil trece.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**

PRESIDENTE, POR LA LEY

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**

SECRETARIA

**JARIET WALDINA PAZ**

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de septiembre de 2013.

**PORFIRIO LOBO SOSA**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

**ADOLFO RAQUEL QUAN**



## ACUERDO DE COOPERACIÓN

ENTRE:

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POBLACIÓN  
(SEIP)

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y  
COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN)

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS  
(AMHON)

Y

EL FORO PERMANENTE DE ORGANIZACIONES  
DE SOCIEDAD CIVIL  
(FPOSC)

PARA

CREAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE  
MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE  
TRANSICIÓN Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE  
CAPACITACIÓN A ALCALDES ELECTOS SOBRE EL  
MUNICIPALISMO Y EL PROCESO DE  
DESCENTRALIZACIÓN EN HONDURAS

Agosto del 2013

### ACUERDO

La Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, representado por su Secretario de Estado, **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, quien fue nombrado por Acuerdo Ejecutivo No. 271-2010 en fecha 7 de octubre de 2010 en adelante denominado **LA SEIP**; La Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa,

representado por su Secretario de Estado, **JULIO CESAR RAUDALES TORRES**, quien fue nombrado por Acuerdo Ejecutivo No. 66-2011 en fecha 23 de septiembre de 2011 en adelante denominado **SEPLAN**; La Asociación de Municipios de Honduras, organismo legalmente reconocido por el Estado de Honduras, como Asociación gremial de los Municipios en Honduras, con Personalidad Jurídica otorgada mediante resolución número 16 de fecha 11 de abril de 1962, representado por **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**, en la condición de Presidente, en adelante denominado **LA AMHON** y el Foro Permanente de Organizaciones de Sociedad Civil (**FPOSC**), organismo legalmente reconocido por el Estado de Honduras, con Personalidad Jurídica No. 51-2004, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 30300, Registro de la Propiedad con el número 30 tomo 238, registrado en la Unidad de Registro y Seguimiento de la SEIP, No. 2003002586, representado **JULIO CÉSAR CABRERA HERNÁNDEZ**, en la condición de Presidente del Foro Permanente de Organizaciones de Sociedad Civil (**FPOSC**), en adelante denominado **EL FORO**.

**CONSIDERANDO:** Que la **SEIP**, **SEPLAN**, la **AMHON** y el **FORO**, legalmente constituidos, son organizaciones de derecho público sin fines de lucro, establecidos para implementar la participación ciudadana en la política de desarrollo sostenible descentralizada, para fortalecer la Economía Nacional con énfasis en la erradicación de la pobreza a nivel local.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la **SEIP**, lo relacionado con el proceso de transición y traspaso de Gobierno Municipal, lo cual se rige por lo preceptuado en la

reforma de la Ley de Municipalidades según Decreto 143-2009, en donde quedó establecido, en el CAPITULO XIII, lo relacionado al Período de Transición y Traspaso de Gobierno Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a SEPLAN, como ente estatal de planificación, el apoyo formal, estratégico y logístico a esta iniciativa liderada por la SEIP.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la AMHON, la ejecución del proceso de transición y traspaso de Gobierno Municipal, lo cual se rige por lo preceptuado en la reforma de la Ley de Municipalidades según Decreto 143-2009, en donde quedó establecido, en el CAPITULO XIII, lo relacionado al Período de Transición y Traspaso de Gobierno Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario establecer y fortalecer las diferentes formas de participación ciudadana en los procesos de transición y traspaso de Gobierno Municipal con el propósito de garantizar los derechos y deberes que la Ley establece.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo de las actividades de traspaso de mando entre Gobiernos Locales, promueven la transparencia y propician el apoyo y acompañamiento ciudadano a la gestión pública municipal.

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesario establecer un sistema de monitoreo y evaluación del proceso de transición y ejecutar el programa de capacitación a alcaldes electos sobre el municipalismo y el proceso de descentralización en Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que el FORO, integrado entre otras organizaciones miembros y no miembros de este Organismo, que quieran participar en las actividades del proceso de transición municipal, será incorporado por este Organismo.

**CONSIDERANDO:** Que la SECRETARIA y el FORO han suscrito un convenio de cooperación interinstitucional para

ejecutar programas y proyectos en el marco de la ERP con fondos provenientes de la condonación de la deuda externa o de los organismos internacionales de cooperación.

Con tal finalidad, el Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, el Secretario de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa, el representante de La Asociación de Municipios de Honduras y el representante del Foro Permanente de las Organizaciones de la Sociedad Civil, celebran y suscriben el presente Acuerdo que determina el alcance y la naturaleza de crear e implementar el sistema de monitoreo y evaluación del proceso de transición y ejecutar el programa de capacitación a alcaldes electos sobre el municipalismo y el proceso de descentralización en Honduras que hará el Foro Permanente de las Organizaciones de la Sociedad Civil (FPOSC) durante el período de transición que inicia el 25 de octubre del 2013 al 25 de enero del 2014.

**POR TANTO;**

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** La SEIP, SEPLAN, la AMHON y el FORO se comprometen a desarrollar un programa especial para crear e implementar el sistema de monitoreo y evaluación del proceso de transición y ejecutar el programa de capacitación a alcaldes electos sobre el municipalismo y el proceso de descentralización en Honduras, en su organización, planificación, ejecución, seguimiento, control y evaluación.

**SEGUNDO:** El FORO, se compromete, para el ejercicio de su labor, a regirse por la normativa vigente y por los términos de este Acuerdo, para la cual se sustentará en la participación de la diversas organizaciones de la sociedad civil miembros del FPOSC a lo largo del territorio nacional y en permanente coordinación con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

**TERCERO:** La SEIP, SEPLAN la AMHON y el FORO mantendrán consultas e intercambios de información sobre el

desarrollo del proceso de transición municipal, y para tal efecto el **FORO**, acredita la Unidad Ejecutora del FPOSC para desarrollar el plan de acción que garantice el éxito del monitoreo y programas de capacitación consignadas en el presente acuerdo.

**CUARTO:** El **FORO** desarrollará un programa de promociones de la participación, capacitación y formación de ciudadanos en asuntos consignadas en el presente acuerdo.

**QUINTO:** Para cooperar con las actividades derivadas del presente acuerdo, además de las gestiones de cooperación que realizará el **FORO**; la **SEIP** establecerá la correspondiente logística nacional como contraparte para el desempeño del Convenio y la **AMHON** efectuará lo propio por medio de las alcaldías municipales.

**SEXTO:** El **FORO**, invitará a otras Instituciones y expertos de Sociedad Civil a participar en el proceso de transición y traspaso de Gobiernos Locales a desarrollarse en 2013 y 2014, quienes darán fe del cumplimiento del proceso mismo con la participación de la ciudadanía.

**SÉPTIMO:** El **FORO**, con el apoyo la **SEIP**, **SEPLAN** y la **AMHON** gestionarán recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer los programas del proceso de transición y traspaso de Gobiernos Locales.

**OCTAVO:** La **SEIP** se compromete a facilitar las acreditaciones necesarias para las organizaciones y expertos del **FORO**, así como coordinar la logística posible para las actividades relacionadas con la ejecución del presente acuerdo.

**NOVENO:** Para la efectiva ejecución del presente acuerdo de cooperación se instituye un Comité Superior de Decisión, para el cual la **SEIP** designa al Secretario de Estado Don Carlos Áfrico Madrid Hart, **SEPLAN** designa al Secretario de Estado Don Julio César Raudales Torres el **FORO** designa al señor Julio César Cabrera Hernández, como representante legal, y la **AMHON**

designa al señor Carlos Armando Bendeck Cerrato como representante legal. Los funcionarios aquí designados, podrán nombrar a personas calificadas que los representen en la ejecución de sus funciones.

**DÉCIMO:** Se crea el Comité Técnico de seguimiento a la Transición y Traspaso de Gobierno Municipal para lo cual la **SEIP** designa al Director de la UTD, **SEPLAN** designa a uno de sus técnicos, la **AMHON** designa al Director de la **AMHON** y el **FORO** designa a la Unidad Técnica del **FPOSC** con los mismos propósitos. Las partes firmantes se comprometen a desarrollar programas de formación cívica en valores democráticos con el propósito de formar ciudadanía. Los funcionarios aquí designados, podrán nombrar a personas calificadas que los representen en la ejecución de sus funciones.

**DÉCIMO PRIMERO:** Las partes acuerdan que el presente acuerdo podrá ser modificado mediante la emisión de Addendums aprobados y firmados por todas las partes, mismos que pasarán a formar parte integral del presente documento. Asimismo para regiones específicas del país se podrá firmar adhesiones con las instituciones u organismos que se acordare.

**EN FE DE LO CUAL** y en uso de sus facultades los representantes debidamente autorizados, firman el presente documento en cuatro (4) originales igualmente válidos, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 13 días de agosto del 2013.

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**  
MINISTRO SEIP

**JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**  
MINISTRO SEPLAN

**CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**  
PRESIDENTE AMHON

**JULIO CÉSAR CABRERA HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE FPOSC



## Sección "B"

### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **EDWIN URBINA SOLANO**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1957-00659**, con domicilio en la aldea El Anillo No. 2, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de los siguientes predios ubicados en el caserío Los Humos de Suyapa, aldea El Carrizo, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, predio No. 1 Ortofotomapa **IC-21**, con una extensión del predio (**18.00 Has.**), aproximadamente de Naturaleza Jurídica sitio El Carrizo PRIVADO, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con laguna del grupo campesino Humos de Suyapa, carretera de por medio, con herederos de **VICTOR ARGEÑAL**, encajonada de por medio y **EDWIN URBINA SOLANO**; **al Sur**, con quebrada de por medio, herederos de **VICTOR ARGEÑAL** y **OLGA MATAMOROS**; **al Este**, con herederos de **VICTOR ARGEÑAL**, encajonada de por medio y **EDWIN URBINA SOLANO**; y, **al Oeste**, con caserío Los Humos de Suyapa, carretera de por medio y herederos de **VICTOR ARGEÑAL**, predio No. 2 Ortofotomapa **JC-34**, con una extensión de (14.00 Has.), aproximadamente Naturaleza Jurídica sitio El Carrizo PRIVADO, con las colindancias siguientes: **al Norte**, colinda con carretera de por medio y herederos de **VICTOR MANUEL ARGEÑAL ESPINAL**; **al Sur**, con quebrada de por medio y herederos de **VICTOR ARGEÑAL**; **al Este**, herederos de **VICTOR ARGEÑAL**; y, **al Oeste**, con **MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ**, predio No. 3 Ortofotomapa **JC-34**, con una extensión del predio (7.00 Has.), aproximadamente Naturaleza Jurídica sitio El Carrizo PRIVADO, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con carretera de por medio y herederos de **VICTOR ARGEÑAL**; **al Sur**, con quebrada de por medio y herederos de **VICTOR ARGEÑAL**; **al Este**, con **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ**; y, **al Oeste**, con encajonada de por medio, **EDWIN URBINA SOLANO** y herederos de **VICTOR ARGEÑAL**, dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veintiún años consecutivos de buena fe.

Choluteca, 17 de julio del año 2013.

**AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA**  
SECRETARIA

13 S., 14 O. y 13 N. 2013

### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEFIN LPN-018-2013

1. El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-018-2013. **Para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Instalados en Diversas Dependencias de la Secretaría de Finanzas.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.
3. Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a: James Aldana Medina, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, 5to. piso, edificio principal, barrio El Jazmín, avenida Cervantes, frente al edificio Casa Quinchon León, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono (504) 2222-0111, 2222-8449, Telefax: 2222-6122, correo electrónico; [jaldana@sefin.gob.hn](mailto:jaldana@sefin.gob.hn) y [gad@sefin.gob.hn](mailto:gad@sefin.gob.hn) con un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Lps. 500.00 en cualquier Institución del Sistema Bancario mediante la forma TGR-1. Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (<http://www.honducmpras.gob.hn>) y/o la página web de la Secretaría de Finanzas "SEFIN" ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)).
4. La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 07 de noviembre de 2013 a las 10:00 A.M., en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, barrio El Jazmín, avenida Cervantes, quinto piso, edificio principal, Salón de Juntas de Gerencia Administrativa, las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas. Los sobres que contienen las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre de 2013

**CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON**  
Secretario de Estado, por Ley

13 S. 2013

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SEFIN LPN-020-2013**

1. El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-020-2013. **Para la Contratación de Servicios Alimenticios para el Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana de la Secretaría de Finanzas.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.
3. Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a: James Aldana Medina, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, 5to. piso, edificio principal, barrio El Jazmín, avenida Cervantes, frente al edificio Casa Quinchon León, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono (504) 2222-0111, 2222-8449, Telefax: 2222-6122, correo electrónico; jaldana@sefin.gob.hn y gad@sefin.gob.hn con un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Lps. 500.00 en cualquier Institución del Sistema Bancario mediante la forma TGR-1. Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (<http://www.honducompras.gob.hn/>) y/o la página web de la Secretaría de Finanzas "SEFIN" ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)).
4. La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 11 de noviembre de 2013 a las 10:00 A.M., en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, barrio El Jazmín, avenida Cervantes, quinto piso, edificio principal, Salón de Juntas de Gerencia Administrativa, las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se aperturarán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre de 2013

**CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON**  
Secretario de Estado, por Ley

13 S. 2013

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SEFIN LPN-019-2013**

1. El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-019-2013. **Para la Adquisición de Seguros para Vehículos de la Secretaría de Finanzas.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.
3. Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a: James Aldana Medina, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, 5to. piso, edificio principal, barrio El Jazmín, avenida Cervantes, frente al edificio Casa Quinchon León, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono (504) 2222-0111, 2222-8449, Telefax: 2222-6122, correo electrónico; jaldana@sefin.gob.hn y gad@sefin.gob.hn con un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes, previo al pago de la cantidad no reembolsable

de Lps. 500.00 en cualquier Institución del Sistema Bancario mediante la forma TGR-1. Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (<http://www.honducompras.gob.hn/>) y/o la página web de la Secretaría de Finanzas "SEFIN" ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)).

4. La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 08 de noviembre de 2013 a las 10:00 A.M., en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, barrio El Jazmín, avenida Cervantes, quinto piso, edificio principal, Salón de Juntas de Gerencia Administrativa, las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se aperturarán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre de 2013

**CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON**  
Secretario de Estado, por Ley

13 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-031702  
 [2] Fecha de presentación: 28/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: CASA SOL  
 [4.1] Domicilio: CENTRO COMERCIAL PASEO COLONIAL EL TRAPICHE, LOCAL No. 12. TEGUCIGALPA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASA SOL



- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Compraventa de libros, fotocopias y papelería en general.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Marco Antonio Rodríguez Mejía.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de septiembre del año 2013.  
 [12] Reservas: Se protege sola la parte denominativa del NC.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** que ante este juzgado se han presentado los señores **KONSTANTINOS DERTOUZIADIS GIAMILE TAIANO**, ambos mayores de edad, casados entre sí de nacionalidad Italiana, solicitando autorización judicial para adoptar al menor **JORGE ALBERTO ARITA MARTÍNEZ**, quien se encuentra en estado de abandono, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**GERMAN WAHISAN FUENTES PON**  
SECRETARIO ADJUNTO

13 S. 2013



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SEFIN LPN-022-2013**

1. El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-022-2013 para la **“PARA LA RENOVACIÓN DE SEGURO TECNOLÓGICO MICROSOFT ESQUEMA OPENVALUE LICENCIAS MICROSOFT”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a: “James Aldana Medina, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, 5to. piso, edificio principal, barrio El Jasmín, avenida Cervantes, frente al edificio Casa Quinchón León, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono (504) 2222-0111, 2222-8449, Telefax: 2222-6122, correo electrónico: [jaldana@sefin.gob.hn](mailto:jaldana@sefin.gob.hn) y [gad@sefin.gob.hn](mailto:gad@sefin.gob.hn), con un horario de 9:00 A.M., a 5:00 P.M., de lunes a viernes, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Lps. 500.00, en cualquier institución del sistema bancario mediante la forma TGR.- 1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HONDU-COMPRAS”, (<http://www.honducompras.gob.hn/>) y/o la página web de la Secretaría de Finanzas “SEFIN” ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)).
4. La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 02 de octubre de 2013 a las 10:00 A.M., en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, barrio El Jasmín, avenida Cervantes, quinto piso, edificio principal, Salón de Juntas de Gerencia Administrativa, las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se aperturarán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de septiembre de 2013

**MBA. WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO

13 S. 2013



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SEFIN LPN-023-2013**

1. El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-023-2013 para la **“ADQUISICIÓN DE “LICENCIAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SOPORTE ORACLE”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a: “James Aldana Medina, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, 5to. piso, edificio principal, barrio El Jasmín, avenida Cervantes, frente al edificio Casa Quinchón León, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono (504) 2222-0111, 2222-8449, Telefax: 2222-6122, correo electrónico: [jaldana@sefin.gob.hn](mailto:jaldana@sefin.gob.hn) y [gad@sefin.gob.hn](mailto:gad@sefin.gob.hn), con un horario de 9:00 A.M., a 5:00 P.M., de lunes a viernes, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Lps. 500.00, en cualquier institución del sistema bancario mediante la forma TGR.- 1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HONDU-COMPRAS”, (<http://www.honducompras.gob.hn/>) y/o la página web de la Secretaría de Finanzas “SEFIN” ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)).
4. La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 02 de octubre de 2013 a las 02:00 P.M., en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, barrio El Jasmín, avenida Cervantes, quinto piso, edificio principal, Salón de Juntas de Gerencia Administrativa, las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se aperturarán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de septiembre de 2013

**MBA. WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO

13 S. 2013

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, HACE SABER: Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por MARÍA OCTAVIL SAAVEDRA, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, vecina de aldea de Platanares del municipio de La Unión Copán, es dueña de un lote de terreno, ubicado en la aldea de Santa Cruz, municipio de La Unión, departamento de Copán, con una extensión superficial de TRESCIENTOS VEINTICUATROMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS, (324,488.05 M2), equivalente a CUARENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO MANZANAS (46.44.Mzs.), el cual tiene la relación de medidas y colindancias siguientes: del lado 1 al lado 2, con rumbo N. 67°22'48.49" E, con una distancia de TREINTA Y NUEVE METROS (39.000 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 2 al lado 3, con rumbo N 62°21'14.49" E, con una distancia de CUARENTA Y SIETE PUNTO CUATROCIENTOS TRECE METROS (47.413 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 3 al lado 4, con rumbo S 71°01'46.53" E, con una distancia de SESENTA Y SIETE PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS (67.676 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 4 al lado 5, con rumbo N. 90°00'00 E, con una distancia de TREINTA Y TRES METROS (33.000 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 5 al lado 6, con rumbo N 85°14'10.89" E, con una distancia de CUARENTA Y OCHO PUNTO CIENTO SESENTA Y SEIS METROS (48.166 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 6 al lado 7, con rumbo N 84°25'40.09" E, con una distancia de CUARENTA Y UNO PUNTO CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS (41.195 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 7 al lado 8, con rumbo S 88°43'37.09" E, con una distancia de CUARENTA Y CINCO PUNTO CERO ONCE METROS (45.011 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 8 al lado 9, con rumbo N 90°00'00 E, con una distancia de CIENTO SETENTA Y UN METROS (171.000 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 9 al lado 10, con rumbo S 87°08'15.34" E, con una distancia de CUARENTA PUNTO CERO CINCUENTA METROS (40.050 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 10 al lado 11, con rumbo N 81°42'51.13" E,

con una distancia de CIENTO CUATRO PUNTO CERO OCHENTA Y SIETE METROS (104.087 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 11 al lado 12, con rumbo N 90°00'00 E, con una distancia DIECINUEVE METROS (19.000 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 12 al lado 13, con rumbo N 84°56'10.98" E, con una distancia de SETENTA Y NUEVE PUNTO TRESCIENTOS DIEZ METROS (79.310 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 13 al lado 14, con rumbo S 27°40'51.82" O, con una distancia de SESENTA Y OCHO PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS (68.884 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 14 al lado 15, con rumbo S 31°42'05.15" O, con una distancia de TREINTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS (39.962 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 15 al lado 16, con rumbo S 31°30'15.36" O, con una distancia de SETENTA Y DOS PUNTO SETECIENTOS DIECINUEVE METROS (72.719 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 16 al lado 17, con rumbo S 36°52'11.63" E, con una distancia de QUINCE METROS (15.000 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 17 al lado 18, con rumbo S 72°45'30.75" O, con una distancia de TREINTA PUNTO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS (30.364 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 18 al lado 19 con rumbo S 02°20'14.30" O, con una distancia de CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CUARENTA Y UN METROS (49.041 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 19 al lado 20, con rumbo S 54°16'04.21" O, con una distancia de CIENTO SETENTA Y UNO PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS (171.234 Mts.), colinda con Bonifacio Portillo; del lado 20 al lado 21, con rumbo S 22°50'01.16" E, con una distancia de CUARENTA Y UNO PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS (41.231 Mts.), colinda con Bonifacio Portillo; del lado 21 al lado 22, con rumbo S 57°01'50.15" O, con una distancia de CUARENTA Y CUATRO PUNTO CIENTO DOS METROS (44.102 Mts.), colinda con Bonifacio Portillo; del lado 22 al lado 23, con rumbo S 25°18'04.96" E, con una distancia de SESENTA PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS (60.836 Mts.), colinda con Gelo Bonifacio Portillo; del lado 23 al lado 24, con rumbo S 71°33'54.18" O, con una distancia de SESENTA Y

NUEVE PUNTO QUINIENTOS SETENTA METROS (69.570 Mts.), colinda con Bonifacio Portillo; del lado 24 al lado 25, con rumbo N 73°24'45.58" O, con una distancia de CIENTO CUARENTA Y SIETE PUNTO CIENTO VEINTIDOS METROS (147.122 Mts.), colinda con Arturo Vidal; del lado 25 al lado 26, con rumbo N 41°38'00.74" O, con una distancia de TREINTA Y SEIS PUNTO CIENTO VEINTICINCO METROS (36.125 Mts.), colinda con Arturo Vidal; del lado 26 al lado 27, con rumbo S 74°28'33.20" O, con una distancia de CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHOCIENTOS QUINCE METROS (186.815 Mts.), colinda con Arturo Vidal; del lado 27 al lado 28, con rumbo S 08°07'48.37" O, con una distancia de CUARENTAYNUEVE PUNTO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS (49.497 Mts.), colinda con Arturo Vidal; del lado 28 al lado 29, con rumbo N 77°28'16.29" O, con una distancia de DIECIOCHO PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS (18.439 Mts.), colinda con Arturo Vidal; del lado 29 al lado 30, con rumbo N 55°24'27.76" O, con una distancia de SETENTA PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS (70.456 Mts.), colinda con Arturo Vidal; del lado 30 al lado 31, con rumbo N 80°32'15.64" O, con una distancia de DOCE PUNTO CIENTO SESENTA Y SEIS METROS (12.266 Mts.), colinda con Arturo Vidal; del lado 31 al lado 32, con rumbo S 00°00'00" E, con una distancia de VEINTICUATRO METROS (24.000 Mts.), colinda con Arturo Vidal; del lado 32 al lado 33, con rumbo S 28°44'23.26" E, con una distancia de SETENTA PUNTO SETECIENTOS ONCE METROS (70.711 Mts.), colinda con Arturo Vidal; del lado 33 al lado 34, con rumbo S 17°34'16.53" O, con una distancia de SESENTA Y DOS PUNTOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS (62.936 Mts.), colinda con Hugo Alvarado; del lado 34 al lado 35, con rumbo S 15°21'00.49" O, con una distancia de CINCUENTA Y DOS PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS (52.887 Mts.), colinda con Hugo Alvarado; del lado 35 al lado 36, con rumbo S 17°58'08.90" O, con una distancia de TREINTA Y OCHO PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS (38.897 Mts.), colinda con Hugo Alvarado; del lado 36 al lado 37, con rumbo S 71°19'05.12"

O, con una distancia de CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS (146.731 Mts.), colinda con Julio Bueso; del lado 37 al lado 38, con rumbo S 05°11'39.94" O, con una distancia de CINCUENTA Y CINCO PUNTO DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS (55.227 Mts.), colinda con Julio Bueso; del lado 38 al lado 39, con rumbo N 68°57'44.96" O, con una distancia de TRECE PUNTO NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS (13.928 Mts.), colinda con Julio Bueso; del lado 39 al lado 40, con rumbo S 67°22'48.49" O, con una distancia de TRECE METROS (13.000 Mts.), colinda con Bonifacio Portillo, carretera de por medio; del lado 40 al lado 41, con rumbo S 63°26'05.82" O, con una distancia de SIETE PUNTO SETECIENTOS SIETE METROS (7.707 Mts.), colinda con Bonifacio Portillo, carretera de por medio; del lado 41 al lado 42, con rumbo N 58°14'25.87" O, con una distancia de VEINTITRES PUNTO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS (23.647 Mts.), colinda con Bonifacio Portillo, carretera de por medio; del lado 42 al lado 43, con rumbo N 58°14'25.87" O, con una distancia de TRECE PUNTO CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS (13.153 Mts.), colinda con Elmer Omar Portillo; del lado 43 al lado 44, con rumbo N 09°27'44.36" E, con una distancia de SEIS PUNTO CERO OCHENTA Y TRES METROS (6.083 Mts.), colinda con Elmer Omar Portillo; del lado 44 al lado 45, con rumbo N 12°22'50.72" E, con una distancia de CUARENTA Y UNO PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS METROS (41.976 Mts.), colinda con Elmer Omar Portillo; del lado 45 al lado 46, con rumbo N 24°26'38.24" O, con una distancia de TREINTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS CUARENTAYNUEVE METROS (36.249 Mts.), colinda con Elmer Omar Portillo; del lado 46 al lado 47, con rumbo N 21°48'05.07" O, con una distancia de CINCUENTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS (53.852 Mts.), colinda con Elmer Omar Portillo; del lado 47 al lado 48 con rumbo N 41°33'58.93" E, con una distancia de SETENTA PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS (70.838 Mts.), colinda con Elmer Omar Portillo; del lado 48 al lado 49, con rumbo N 47°23'09.40" E, con una

distancia de SESENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS (67.941 Mts.), colinda Elmer Omar Portillo; del lado 49 al lado 50, con rumbo N 52°35'40.72" E, con una distancia de OCHENTA Y CINCO PUNTO SEISCIENTOS CUATRO METROS (85.604 Mts.), colinda con Elmer Omar Portillo; del lado 50 al lado 51, con rumbo N 32°00'19.38" E, con una distancia de VEINTIOCHO PUNTO TRESCIENTOS DOS METROS (28.302 Mts.), colinda con Elmer Omar Portillo; del lado 51 al lado 52, con rumbo N 13°37'37.18" E, con una distancia de TREINTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTAY SEIS METROS (33.956 Mts.), colinda con Elmer Omar Portillo; del lado 52 al lado 53, con rumbo N 52°01'14.80" O, con una distancia de CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS (144.627 Mts.), colinda con Elmer Omar Portillo; del lado 53 al lado 54, con rumbo N 51°50'33.98" E, con una distancia de CINCUENTA Y TRES PUNTO CUATROCIENTOS TRECE METROS (53.413 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 54 al lado 55, con rumbo N 47°47'33.73" E, con una distancia de CINCUENTA Y OCHO PUNTO CERO CINCUENTA Y DOS METROS (58.052 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 55 al lado 56, con rumbo N 10°41'05.68" E, con una distancia de CINCUENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS (53.935 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 56 al lado 57, con rumbo N 76°30'15.36" E, con una distancia de CINCUENTA Y UNO PUNTO CUATROCIENTOS VEINTE METROS (51.420 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 57 al lado 58 con rumbo N 12°48'15.36" E, con una distancia de SETENTA Y SIETE PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS (67.683 Mts.), colinda con Gelo Portillo; del lado 58 al lado 1, con rumbo N 16°55'39.05" E, con una distancia de NOVENTA Y SEIS PUNTO CIENTO SESENTA Y SIETE METROS (96.167 Mts.), colinda con Gelo Portillo.- Representa ABOGADA ELSY JUDITH CATARGENA HERRERA. Santa Rosa de Copán, 29 días del mes de noviembre del 2012.

**REBECCA ORTIZ**  
SECRETARIA

13 A., 13 S. y 14 O. 2013

- [1] Solicitud: 2013-027148  
[2] Fecha de presentación: 19/07/2013  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: REFRESCOS CHICOS  
[4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHICOS



- [7] Clase Internacional: 32  
[8] Protege y distingue:  
Bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Rénán Augusto Barahona Andino

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de julio del año 2013.  
[12] Reservas: No se protege la denominación "REFRESCOS".

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 A. 13 y 30 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-030840  
[2] Fecha de presentación: 22/08/2013  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.  
[4.1] Domicilio: SANTA ROSA DE COPÁN.  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BANCOCCI ASISTENCIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36  
[8] Protege y distingue:  
Servicios bancarios.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: CANDIDO AGUILAR

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2013.  
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SEFIN LPN-017-2013**

1. El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley, invita a las Empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-017-2013. **Para la Contratación de Servicios de Limpieza y Afines.**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación; mediante solicitud escrita a: James Aldana Medina, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, 5to. piso, edificio principal, barrio El Jazmín, avenida Cervantes, frente al edificio Casa Quinchon León, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono (504) 2222-0111; 2222-8449, Telefax: 2222-6122, correo electrónico: jaldana@sefin.gob.hn y gad@sefin.gob.hn, con un horario de 9:00 A.M., a 5:00 P.M., de lunes a viernes, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Lps. 500.00 en cualquier Institución del Sistema Bancario mediante la forma TGR.-1. Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (<http://www.honducompras.gob.hn/>) y/o la página web de la Secretaría de Finanzas "SEFIN" ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)).

4. La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 28 de noviembre de 2013 a las 10:00 A.M., en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, barrio El Jazmín, avenida Cervantes, primer piso, edificio principal, Salón de Juntas, frente a la Dirección General de Franquicias Aduaneras; las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se aperturarán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de Apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre de 2013.

**CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**  
Secretario de Estado, por Ley

13 S. 2013

**AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Al público en general y al Comercio en lo particular, para los efectos de Ley, **SE HACE SABER:** Que mediante Escritura Pública número tres ante los oficios del Notario Público **LUIS HUMBERTO RIVERA LICONA**, en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con fecha seis de agosto del año dos mil trece, se aumentó el Capital Social de la Empresa Mercantil "**HIDROELECTRICA HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", de un Capital mínimo de L.300,000.00 a un máximo de L. 3,000,000.00.

San Pedro Sula, Cortés, 06 de agosto, 2013.

**LA ADMINISTRACIÓN**

13 S. 2013

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número **180-2013**, promovida por la señora Ana Saraiy Távora Teruel, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para que se declare la nulidad de un acto administrativo y el reconocimiento de una situación jurídica individualizada para el reconocimiento de indemnización por daños y perjuicios causados en la salud personal física y moral por actuación culposa y negligente de médico por su mala intervención o mala práctica causante de su situación, la cual fue realizada en la sala del Hospital Escuela y verificada mediante dictamen proveniente de dicha intervención quirúrgica de dicho hospital. Se condene al Estado al pago de costas del juicio.

**TANNYA R. CASTILLO**  
SECRETARIA, POR LEY

13 S. 2013

# Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2012-033964  
 [2] Fecha de presentación: 26/09/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: GENERAL COLORS  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO CABAÑAS, 12 CALLE, 14 AVENIDA SURESTE # 835.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAXYTONE



- [7] Clase Internacional: 2

- [8] Protege y distingue:

Pinturas y colorantes y productos de protección contra la corrosión, colores, barnices y lacas.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: María Suyapa González Romero

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.

- [12] Reservas: Solamente se protege "Maxytone".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-033962  
 [2] Fecha de presentación: 26/09/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: GENERAL COLORS  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO CABAÑAS, 12 CALLE, 14 AVENIDA SURESTE # 835.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EASICOAT



- [7] Clase Internacional: 2

- [8] Protege y distingue:

Pinturas y colorantes y productos de protección contra la corrosión, colores, barnices y lacas.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: María Suyapa González Romero

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-033957  
 [2] Fecha de presentación: 26/09/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: GENERAL COLORS  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO CABAÑAS, 12 CALLE, 14 AVENIDA SURESTE # 835.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YATU GOODING



- [7] Clase Internacional: 2

- [8] Protege y distingue:

Pinturas y colorantes y productos de protección contra la corrosión, colores, barnices y lacas.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: María Suyapa González Romero

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-033963  
 [2] Fecha de presentación: 26/09/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: GENERAL COLORS  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO CABAÑAS, 12 CALLE, 14 AVENIDA SURESTE # 835.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YATU EXWELL



- [7] Clase Internacional: 2

- [8] Protege y distingue:

Pinturas y colorantes y productos de protección contra la corrosión, colores, barnices y lacas.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: María Suyapa González Romero

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.

- [12] Reservas: Solamente se protege "YATU EXWELL".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013



[1] Solicitud: 2013-022303  
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)  
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BELLAIR

**BELLAIR**

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de julio del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-022302  
 [2] Fecha de presentación: 10/06/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)  
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BELLAIR

**BELLAIR**

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de julio del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-028648  
 [2] Fecha de presentación: 01/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)  
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAXCAREX

**MAXCAREX**

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-028647  
 [2] Fecha de presentación: 01/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)  
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAXCAREX

**MAXCAREX**

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-023495  
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: RESUELVA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RESÚELVA HONDURAS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicios de seguros, negocios financieros, negocios monetarios y negocios inmobiliarios.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-029295  
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: MARKATRADE INC.  
 [4.1] Domicilio: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BROMEXIN

**BROMEXIN**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2013.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-029303  
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: MARKATRADE INC.  
 [4.1] Domicilio: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CALOXPIRINA

**CALOXPIRINA**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-029309  
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: MARKATRADE INC.  
 [4.1] Domicilio: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLODIAN

**CLODIAN**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN QMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-029298  
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: MARKATRADE INC.  
 [4.1] Domicilio: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OBESICAL

**OBESICAL**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2013.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-029306  
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MARKATRADE INC.  
 [4.1] Domicilio: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANTAAR PLUS

**ANTAAR PLUS**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

- [1] Solicitud: 2013-029297  
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MARKATRADE INC.  
 [4.1] Domicilio: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AZIBAT

**AZIBAT**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2013.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

- [1] Solicitud: 2013-029305  
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MARKATRADE INC.  
 [4.1] Domicilio: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOCORT

**BIOCORT**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

- [1] Solicitud: 2013-029302  
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MARKATRADE INC.  
 [4.1] Domicilio: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMAGMA

**BIOMAGMA**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

- [1] Solicitud: 2013-029314
- [2] Fecha de presentación: 07/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MARKATRADE, INC.
- [4.1] Domicilio: ISLAS VIRGENES BRITANICAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CEROVEL

**CEROVEL**

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:  
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

- [1] Solicitud: 2013-029313
- [2] Fecha de presentación: 07/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MARKATRADE, INC.
- [4.1] Domicilio: ISLAS VIRGENES BRITANICAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DEPIBELL

**DEPIBELL**

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:  
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001979
- [2] Fecha de presentación: 16/01/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PROFARMACO, S.A.
- [4.1] Domicilio: TURO DE MONTEROLS, 11, BARCELONA, España.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DERMODERAIN

**DERMODERAIN**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:

- Crema tópica cicatrizante.
- D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

- [1] Solicitud: 2013-029296
- [2] Fecha de presentación: 07/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MARKATRADE, INC.
- [4.1] Domicilio: ISLAS VIRGENES BRITANICAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNALAX

**UNALAX**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales, desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013

- [1] Solicitud: 2013-029300
- [2] Fecha de presentación: 07/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MARKATRADE, INC.
- [4.1] Domicilio: ISLAS VIRGENES BRITANICAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OBESILOX

**OBESILOX**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales, desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

**D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 S. y 15 O. 2013